



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 966 /2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA SIN PLANIFICACION Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

Asunción, 25 de setiembre de 2025.-

VISTO: Las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP N° 892/2025.

CONSIDERANDO: La Resolución N° 270 de fecha 19 de Marzo de 2025 por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A del Presupuesto General de Gastos y Carga de Líneas Presupuestarias de los procesos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, obra como antecedente el pedido inicial memorando N°37/2025 de fecha 17 de setiembre de 2025 y con Dictamen Técnica N° 04/2025 de fecha 17 de setiembre de 2025, emitido por el Lic. Edgar Cardozo Mereles, Jefe de Departamento de Patrimonio, por el cual solicita la Adquisición de Equipos, para la Facultad Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.

Que, en fecha 18 de setiembre de 2025, el Director Administrativo y Financiero emite su dictamen dirigido al Director de Contrataciones Publica, donde justifica la no inclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos en el PAC, según lo establecido en la Resolución de DNCP N° 892/25.

Que, se cuenta con el memorando UOC N° 225/2025 de fecha 17 de setiembre de 2025, por el cual se solicita al Departamento de Ejecución Presupuestaria el pedido de informe de Objeto de Gasto según clasificador presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento del Ejercicio Fiscal 2025.

Que, al efecto la Lic. Martha Acosta Gill – Jefa de Departamento de Ejecución Presupuestaria emite su informe por Memorando N° 40 de fecha 18 de setiembre de 2025, sobre el Objeto de Gasto solicitado, según clasificador presupuestario corresponde ser imputado al Rubro:542, Adquisición de equipos de oficina.

Que, se cuenta con el ID N° 475535 - Categoría de Adquisición de equipos - Modalidad – Menor Cuantía Nacional Gs.- 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones).

Que, obra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1857/2025.-

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo V de Procedimiento de Contratación Art. 34 - Procedimientos Convencionales de Contratación establece; “...b) *Licitación de menor cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...*”.

Que, se cuenta con el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación de menor cuantía de Adquisición de equipos de oficina, para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 966 /2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA SIN PLANIFICACION Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

Que, conforme al Art.45 de la Ley con respecto al Pliego de Bases y Condiciones; *“Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación , los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE

Art.1°- Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes para la Convocatoria sin planificación de Menor Cuantía Nacional de “ Adquisición de equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.” del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el ID N° 475535.-

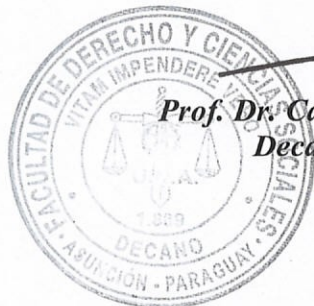
Art.2°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria sin planificación de menor cuantía nacional citado en el exordio de la presente resolución.

Art.3°- Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Prof. Abg. Ángel A. Yubero Aponte
Encargado de Despacho de la
Secretaría de la Facultad



Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano